


**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN A LOS PUESTOS DE DIRECTOR, PROFESOR DE COMPENSATORIA Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "ACTIVIDADES AUXILIARES EN LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE MONTES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

---

En Ciudad Real, a 22 de junio de 2018, siendo las 9:00 horas la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. David Nieto García y actuando como Secretaría de la Comisión Dña. Josefina Díaz-Velasco García, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, y en las bases aprobadas en esa misma fecha que han de regir en el proceso de selección del personal directivo, profesor de compensatoria y alumnos trabajadores del citado proyecto, se procede a la revisión del Acta de fecha 8 de junio del 2018 en la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos y la confección de la baremación provisional de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria pública que regula el presente proceso selectivo, la Comisión Mixta en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados, se procede a la resolución de las mismas:

- 
- Respecto a la reclamación presentada por DNI 05654860B, aspirante presentado al puesto de Profesor de Apoyo Formación Básica, sobre error en la valoración de la experiencia como formador de programas mixtos (apartado 1.1) y formador en cursos de Garantía Social o educación de adultos en empresa pública o privada (apartado 1.2), la Comisión Mixta se ratifica en la valoración efectuada computándose los días efectivamente prestados a jornada completa en los diferentes programas, según reflejo en vida laboral, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.
  - Respecto a la reclamación presentada por DNI 05644916-A, aspirante presentado al puesto de Alumno Trabajador en relación a su exclusión del proceso selectivo por no cumplir el requisito de estar en situación de demandante de empleo no ocupado a fecha de baremación provisional de solicitudes, la Comisión Mixta, una vez examinada el Informe de la Jefa de la Oficina de Empleo de Almadén, admite la reclamación presentada considerando que el aspirante cumple el requisito de desempleado a fecha de baremación provisional y se procede baremar al aspirante, resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente.

**SEGUNDO:** Aprobar las calificaciones definitivas otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

**TERCERO:** Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almadén, su página web <http://almaden.es/empleo-publico.html> y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la

Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real y en la red de Oficinas de Empleo de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

**CUARTO:** Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

**BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTOR/A**

D.N.I.	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	F.C. 3.1	F.C. 3.2	F.C. 3.3	DESEMPLEO	TOTAL
06230773G	0,00	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	11,00
80141528Y	2,00	0,00	1,00	2,24	0,43	0,00	1,00	2,00	0,12	1,00	9,79
44377794F	2,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,25	0,20	1,00	9,45
05671134R	2,00	0,00	1,00	2,58	0,00	0,00	1,00	1,80	0,00	1,00	9,38
30568679T	0,00	0,00	1,00	3,00	0,22	0,00	1,00	2,00	1,01	1,00	9,23
70646928J	0,00	0,00	1,00	3,00	0,26	0,00	1,00	2,00	0,50	1,00	8,76
05675526T	2,00	0,00	1,00	1,74	0,29	0,00	1,00	0,38	0,71	1,00	8,12
05907337V	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,13	0,11	1,00	6,24
05707691B	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,07	1,00	6,07
70646933H	0,00	0,00	1,00	1,40	0,00	0,00	1,00	1,14	0,60	0,00	5,14
05680592Y	2,00	0,00	1,00	0,32	0,00	1,40	0,00	0,00	0,23	0,00	4,95
70647411J	0,00	0,00	0,00	2,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	1,00	3,24
05699686X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	0,00	1,00	0,87	0,00	1,00	3,13
05901233P	0,00	0,00	0,00	0,94	0,00	0,00	1,00	0,09	0,00	1,00	3,03
05659118Z	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00

D.N.I.	T 1.1	T 1.2	T 1.3	E 2.1	E 2.2	E 2.3	F.C. 3.1	F.C. 3.2	F.C. 3.3	DESEMPLEO	TOTAL
70581618T	0,00	0,00	1,00	0,08	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	1,00	2,14
05690661R	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00
71219616R	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
70581952N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	1,00	1,60
05918342M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Se declara seleccionado, el aspirante con D.N.I 06230773G por ser aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de Director/a – Administración, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación en Bolsa de Trabajo.

#### BAREMACIÓN PUESTO DE PROFESOR DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA

D.N.I.	E.1.1	E 1.2	E 1.3	F.C. 2.1	F.C. 2.2	DESEMPLEO	TOTAL
06230773G	0,50	1,92	0,14	2,00	1,00	1,00	6,56
05654860B	0,90	0,80	0,00	2,00	0,71	1,00	5,41
05626384D	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	1,00	5,00
05673435W	0,00	1,26	0,08	2,00	0,76	0,00	4,10
05675526T	0,36	0,00	0,00	1,44	1,00	1,00	3,80
70584119V	0,00	0,00	0,00	0,36	0,36	1,00	1,72
77341210F	0,00	0,00	0,00	0,36	0,00	1,00	1,36

Se declara seleccionado, el aspirante con D.N.I. 06230773G por ser aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de Profesor de Apoyo Formación Básica, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación en Bolsa de Trabajo

**BAREMACIÓN PUESTOS DE ALUMNOS TRABAJADORES COLECTIVO PRIORITARIO**

DNI	MUJERES	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	TOTAL
05905084H	0,50		1,00	2	2	2	7,50
Y2070025Q	0,50		0,75	2	2	2	7,25
Y0267431R	0,50		0,75	2	2	2	7,25
05924654S	0,50		0,75	2	2	2	7,25
05920516V	0,50		0,75	2	2	2	7,25
53289533M	0,50		0,50	2	2	2	7,00
70577786D			0,75	2	2	2	6,75
70647384D			0,75	2	2	2	6,75
<b>RESERVAS</b>							
70582652E			0,50	2	2	2	6,50
70644304B	0,50	1	1,00	2	2	0	6,50
05644916A	0,50		0,00	2	2	2	6,50
05894355F			0,00	2	2	2	6,00
79262920K	0,50		1,00	2	0	2	5,50
70584666N	0,50		0,75	2	2	0	5,25
05680809Q	0,50		0,75	2	2	0	5,25
46792440K	0,50		0,75	2	2	0	5,25
70578919S	0,50		0,75	2	2	0	5,25
70577237N	0,50		0,75	0	2	2	5,25
70646122N			1,00	2	2	0	5,00
70645284W			1,00	2	0	2	5,00
70583127Z			0,75	0	2	2	4,75
70581475H			0,75	2	2	0	4,75

DNI	MUJERES	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	TOTAL
70577096D			0,75	0	2	2	4,75
05917817D			0,75	2	2		4,75
70647418C			0,75	2	2	0	4,75
70590053V			0,50	0	2	2	4,50
70585929X			0,50	0	2	2	4,50
70585927P		1	0,50	0	0	2	3,50
70646941A	0,50		1,00	0	0	2	3,50
05697183Z	0,50		0,75	0	2	0	3,25
05931090B	0,50		0,75	0	0	2	3,25
70584817W	0,50		0,50	0	2	0	3,00
70646787X			1,00	2	0	0	3,00
70646935C			1,00	2	0	0	3,00
70645904R			1,00	2	0	0	3,00
05910998K			1,00	0	0	2	3,00
25410187V			1,00	0	2	0	3,00
70645723G			1,00	2	0	0	3,00
70645651R			1,00	2	0	0	3,00
70645471M			1,00	2	0	0	3,00
43399753H			1,00	2	0	0	3,00
70581452H			0,75	2	0	0	2,75
70580788K			0,75	0	0	2	2,75
70580279H			0,75	0	0	2	2,75
05928075D			0,75	0	0	2	2,75
70647694C			0,75	0	0	2	2,75
70577599Y			0,75	0	2	0	2,75
70647411J			0,75	0	2	0	2,75

DNI	MUJERES	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	TOTAL
70646934L			0,75	0	2	0	2,75
70586711X			0,50	0	0	2	2,50
05705529B			0,50	0	2	0	2,50
37287537Y	0,50		0,00	0	0	2	2,50
70645566P		1	1,00	0	0	0	2,00
70580872J		1	0,75	0	0	0	1,75
05918791V		1	0,75	0	0	0	1,75
05924156T	0,50		0,75	0	0	0	1,25
70647628T	0,50		0,75	0	0	0	1,25
80147740P	0,50		0,75	0	0	0	1,25
34769036M	0,50		0,75	0	0	0	1,25
70646901D			1,00	0	0	0	1,00
05910964X			1,00	0	0	0	1,00
70581695P			0,75	0	0	0	0,75
70580659F			0,75	0	0	0	0,75
70579497H			0,75	0	0	0	0,75
05924815S			0,75	0	0	0	0,75
70647599V			0,75	0	0	0	0,75

#### BAREMACIÓN ALUMNOS TRABAJADORES/AS COLECTIVO NO PRIORITARIO


Se incluyen dentro de este colectivo aquellos aspirantes que han participado en programas similares, de formación y empleo, en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria de este Taller de Empleo y por un periodo de 6 meses, así como aquellos aspirantes que ya poseen una certificación parcial del certificado de profesionalidad a desarrollar en el presente Taller de Empleo.

DNI	MUJERES	DISCAPACIDAD	PUNTUACION EDAD	PUNTUACION DESEMPLEO	NO PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO	TRABAJADORES SIN CUALIFICACION ACADEMIA O PROFESIONAL	TOTAL
70590808J			0,50	2	2	0	4,50
05688576D			0,50	0	2	2	4,50
70579507M			0,50	0	2	2	4,50
70578191T	0,50		0,50	0	2	0	3,00
70583218J			0,75	0	2	0	2,75
70646783Y			1,00	0	0	0	1,00
70645902E			1,00	0	0	0	1,00

Se comunica a los seleccionados que la Entidad Promotora se pondrá en contacto de forma telefónica cuando dé comienzo el Taller de Empleo para la tramitación de la documentación de alta y formalización de contrato de trabajo en el Taller de Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de este Comisión Mixta, levanta la sesión, siendo las doce horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE**



**D. David Nieto García**

**SECRETARIA**



**Dña. Josefina Díaz-Velasco García**